

Rawson (Chubut), 31 de Enero de 2014

**Dictamen N° 013/14 CF**

**Ref.: Expte. 33253/14 T.C. – CORFO Compra Directa  
Máquina pisanieva centro de actividades  
LA HOYA**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que NO obra en el expediente Resolución que autorice las actuaciones sino que se acompaña **proyecto de** Resolución, por lo que entiendo el presente trámite debería ser **RATIFICADO** mediante la resolución del Directorio y no autorizado como figura en el proyecto.

Que a fs. 14 se encuentra formulario de afectación preventiva del gasto que demanda afrontar la presente contratación sobre las partidas correspondientes sobre un monto de \$ 1.702.339,20.

Que a fs. 15 obra Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete con el sello de APROBACION correspondiente.

Que el Directorio del organismo se encuentra facultado y es responsable de la prosecución del presente trámite.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas